

PAGINA WEB

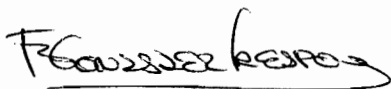
BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA:

PUBLICO EN GENERAL

EN LA CAUSA Nº 569-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito Distrito Metropolitano a 27 de junio de 2009.- Las 16h50.- En la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ingresa el día viernes veinte y seis de junio de dos mil nueve, a las veinte y tres horas y cuarenta y tres minutos, el expediente signado con el número 569-2009; por sorteo electrónico me ha correspondido el trámite de la presente causa que contiene el recurso contencioso electoral de apelación de la declaratoria de validez de los escrutinios provinciales, resuelta por el Consejo Nacional Electoral, mediante resolución emitida el 24 de junio de 2009, interpuesto por el Abogado Balerio Estacio Valencia, candidato a Asambleísta por la provincia del Guayas, por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35. Por tanto, de conformidad con el artículo 23 inciso segundo -parte final- de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, avoco conocimiento de la presente causa y se admite a trámite. En cuenta la autorización conferida al profesional Dr. Medardo Oleas Rodríguez, así como la casilla judicial Nº 110 y el correo electrónico medardooleas@cablemodem.com.ec no sin antes prevenirle de su obligación de solicitar se le asigne un casillero contencioso electoral en este Tribunal.- Pasen los autos al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, para dictar la resolución que corresponda. Exhíbase la presente providencia en la cartelera y página web que para el efecto lleva el Tribunal Contencioso Electoral.- Actúe en esta causa la Dra. Fabiola González Crespo como Secretaria Relatora (E).- Cúmplase y Notifíquese.- f) Dr. Jorge Moreno Yanes, **JUEZ - TCE**

Lo que comunico para los fines legales consiguientes.



Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)